



**LISTADOS DE VALORACIÓN PROVISIONALES DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM, DESTINADO A PERSONAS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL O PERTENECIENTES A COLECTIVOS VULNERABLES CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO COMUNITAT VALENCIANA (POCV), PARA EL EJERCICIO 2020, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN 14/2017, DE 17 DE JULIO, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 6.6 de la Orden 14/2017, de 17 de julio, finalizada la valoración provisional de solicitudes que cumplen todos los requisitos necesarios para ser beneficiarias de estas subvenciones, la comisión de valoración ha emitido los listados provisionales de valoración correspondientes a las provincias de Alicante, Castellón y Valencia, donde queda reflejada la puntuación obtenida en cada ítem de valoración y la puntuación final obtenida por cada una de estas solicitudes, conforme al baremo establecido en el artículo 7 de la mencionada Orden 14/2017, de 17 de julio.

Estos listados estarán publicados en esta página web de LABORA, al objeto de que las entidades solicitantes puedan realizar las alegaciones correspondientes en el plazo de 5 días desde el día siguiente a su publicación. La fecha de publicación será la indicada en la web.

En caso de alegar a la valoración provisional publicada, éstas serán presentadas de forma telemática, a través del siguiente enlace, indicando siempre el número de expediente:

[http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=18744&version=amp](http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18744&version=amp)

Ruta: web LABORA – Subvenciones - Otros - Aportación de documentación a un expediente abierto del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

En el caso de presentar estas alegaciones en otros registros, se ruega a las entidades que informen al Servicio Territorial de Formación Profesional para el Empleo de la provincia correspondiente del lugar de presentación en las siguientes direcciones de correo electrónico:

Servicio Territorial de Alicante: [garcia\\_marpin@gva.es](mailto:garcia_marpin@gva.es)

Servicio Territorial de Castellón: [tena\\_ros@gva.es](mailto:tena_ros@gva.es)

Servicio Territorial de Valencia: [stfv@gva.es](mailto:stfv@gva.es)